



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

JUNTA DE GOBIERNO



## CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA

### A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y PÚBLICO EN GENERAL

La Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), informa a la comunidad universitaria y al público en general de conformidad a las facultades que señalan los artículos 20, 21, 22 fracción VI y 37 de la Ley Orgánica de la UAEM; 15, 71, 73 y 77 fracción I del Estatuto Universitario, y 7, 12, 13, 14 fracción I, II, y V, 15, 16 y 17 de su Reglamento Interior, en concordancia con el acuerdo de la sesión extraordinaria del día treinta de octubre de la presente anualidad, se amplía el plazo establecido en la convocatoria de fecha dieciséis de octubre del año en curso, para quedar conforme a las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.** - El proceso para la integración de terna para la elección de una vacante definitiva de la Junta de Gobierno 2024-2031 se inicia a partir de la publicación de la presente y terminará el veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

**SEGUNDA.** – Únicamente podrán participar como personas candidatas para la integración de la designación de terna para cubrir la vacante definitiva, aquellas que cumplan con los requisitos establecidos por los artículos 21 de la Ley Orgánica y 76 del Estatuto Universitario, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, este último bajo una interpretación a *contrario sensu*. Numerales que señalan lo siguiente:

- I. Ser de nacionalidad mexicana por nacimiento.
- II. Contar con residencia en el Estado de Morelos por más de diez años;
- III. Tener como mínimo treinta años cumplidos en el momento de la designación;
- IV. Poseer título profesional de licenciatura, preferentemente expedido por la UAEM;
- V. Haberse distinguido en su especialidad profesional, tener méritos académicos, culturales o de investigación científica, haber demostrado en forma positiva interés en los asuntos universitarios y en todo caso gozar de la estimación general como persona honorable y prudente;
- VI. No ser persona miembro en activo de partidos políticos o ministro(a) de alguna organización religiosa; (presentar constancia de separación o renuncia, en su caso)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

JUNTA DE GOBIERNO



VII. No estar vinculado(a) en términos laborales con la Institución; y

VIII. No ser funcionario(a) público(a) Federal, Estatal ni Municipal.

**TERCERA.** – La solicitud de registro de las personas aspirantes, se llevará a cabo a partir **de la publicación de la presente convocatoria hasta las 18:00 horas del día veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro**, a través del correo electrónico [hjunta@uaem.mx](mailto:hjunta@uaem.mx) dirigida a la atención de la Mtra. Gabriela Navarro Macías, persona titular de la Presidencia de la Junta de Gobierno, la cual se **deberá de presentar de manera electrónica con los siguientes documentos en formato PDF:**

- A) Escrito de solicitud dirigido a la Junta de Gobierno, para registrar su candidatura, mismo donde deberá señalar el correo electrónico y número de teléfono para efectos de oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados al presente procedimiento electoral, indicando el nombre del proceso: **“CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y PÚBLICO EN GENERAL;**
- B) Un ejemplar de la documentación que acredite que cumple con lo requerido en las fracciones I, IV y VI establecidas en la base SEGUNDA de esta convocatoria, la Junta de Gobierno, se reserva el derecho de solicitar la documentación original para su cotejo en caso de ser necesario.
- C) Para el caso de lo requerido en las fracciones II, V, VI (en su caso), VII y VIII establecidos en la base SEGUNDA de esta convocatoria, la persona aspirante deberá de presentar carta dirigida a la Junta de Gobierno en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos señalados; y
- D) Currículum vitae resumido en no más de tres cuartillas, anexando los comprobantes de las actividades o reconocimientos más relevantes.

**CUARTA.** - En caso de no integrarse la terna, la Junta de Gobierno declarará desierta la presente Convocatoria y se iniciaría otro proceso de selección.

**QUINTA.** – La Junta de Gobierno podrá convocar y, actuando en pleno o en comisiones, entrevistar a las personas interesadas los días comprendidos entre el **veintiséis y veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro**, misma que podrá realizarse de manera presencial o virtual, los horarios para las entrevistas serán notificados vía correo electrónico a las personas interesadas que cumplan con los requisitos enunciados en esta





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

JUNTA DE GOBIERNO



convocatoria. Terminando dicho proceso se notificará a las personas aspirantes que conformarán la terna.

**SEXTA.** – La Junta de Gobierno de la UAEM enviará su propuesta de terna a más tardar el **veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro** al H. Consejo Universitario para efectos de su análisis y votación conforme a lo previsto en la Legislación Universitaria.

**SÉPTIMA.** – El periodo de ejercicio del cargo señalado en la presente convocatoria es hasta por **siete años**.

**OCTAVA.** - El cargo de integrante de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos es honorífico, por lo que no se percibirá remuneración económica alguna por su desempeño

**NOVENA.** - Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria, será atribución de la Junta de Gobierno, analizarlo y resolverlo.

**Cuernavaca, Morelos, treinta de octubre de dos mil veinticuatro.**

Atentamente  
***"Por una humanidad culta"***

**MTRA. GABRIELA NAVARRO MACÍAS**  
Persona Titular de la Presidencia de la Junta de Gobierno





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

### Sello electrónico

**GABRIELA NAVARRO MACIAS | Fecha:2024-10-30 21:53:17 | FIRMANTE**

nXsQ11gGIU8Zrfs5nG0qYhH4c11DksFHe/Mv4b2MrRAxLGxnjjcqcWW6sMh00W2BJa9nqUYUiEGRPHf+6qa4AS9zzt7VQ8EaKGN9EmCFVvj2A3s/FhF+6VUT4++boKhICuyjgyp  
k/VczyQ2mpSgMmEC000LcFF5NvSkLVYikeYuSBUydarUIXyjRh6gd21VQW1XtwLUAYr8A8r8mm6SnYEumON3NsU2QNTNjSfBG4jHmPVs9a8qTgvXjf8tLYW9p0fxNv7L5kWs9  
33QkUmAWvEfEczkQoIEFINo5EnAT8bTtSyUr31ZJg0ZczgPAMzw3yFbLUS+yndZTEJs7XFZIQ==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o  
escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



[kKS5eN7t1](#)

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/JRxxXj9bVDGaNKyxXwszl3nodsYJY4TJ>



UAEM  
RECTORÍA  
2023-2029